ALIANZA No.	CDAV-245-2024
ALIADO	INGESOFTSI S.A.S.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA REALIZAR LA OPERACIÓN CONJUNTA DE LA PLATAFORMA TÉCNOLOGICA QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y ATENCIÓN DE USUARIOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4152.010.26.1.789.2021 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECTRATÍA DE MOVILIDAD Y EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA
VALOR	Indeterminado
FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ALIANZA	16/12/2024
FECHA DE INICIO DE LA ALIANZA	20/12/2024
FECHA DE TERMINACION	30/06/2027
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Rodrigo Monteaelgre Arias – Dirección Operativa Angélica María Vargas Londoño- Dirección Administrativa. Gloria Patricia Bonilla - Dirección de Tecnología.
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ____X____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA	Julio 2026

En nuestra calidad de supervisores de la alianza estratégica No. CDAV-245-2024, nos permitimos a continuación presentar el informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo de 2026-07-06 hasta el 2026-08-06, con el presente informe se entrega la supervisión de Gloria Patricia Bonilla a Ember Sánchez Valencia y de Angelica Maria Vargas Londoño a Jonathan Hernan Molina Miranda.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

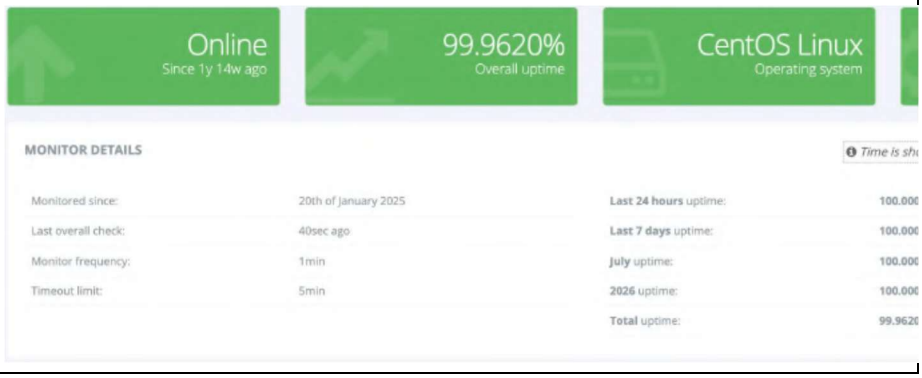
1.1. *Cumplimiento de Obligaciones Contractuales*

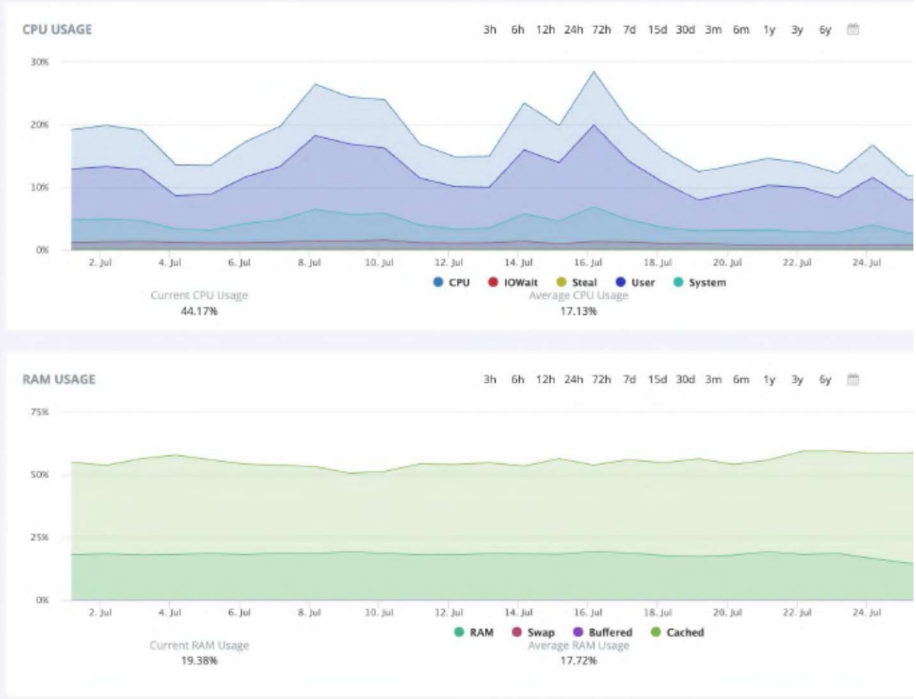
El Aliada/o durante el periodo que es objeto seguimiento, desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado en su participación, cumpliendo con lo siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	*SOPORTE*
1. Atender las indicaciones, direccionamientos y/o protocolos que el supervisor designado por el CDAV LTDA., comunique para los procesos de servicio y atención al usuario.	*Durante el periodo evaluado no fue necesario emitir indicaciones, direccionamientos ni nuevos protocolos al proveedor en relación con los procesos de servicio y atención al usuario.* *No se presentaron situaciones que requirieran ajustes, orientaciones adicionales o instrucciones específicas, por lo cual no se generaron comunicaciones formales en este sentido.*
2. Atender las indicaciones, direccionamientos y/o protocolos que el supervisor designado por el CDAV LTDA., comunique para que los procesos de interacción con los actores en las actividades de patios y grúas como son: la secretaria Distrital de Movilidad, operadores de grúas, operadores de patios y usuarios.	*Durante el periodo evaluado no se requirió emitir indicaciones, direccionamientos ni protocolos adicionales al proveedor para los procesos de interacción con los distintos actores involucrados en las actividades de patios y grúas, entre ellos la Secretaría Distrital de Movilidad, operadores de grúas, operadores de patios y usuarios.* *No se presentaron situaciones que demandaran lineamientos específicos por parte de la supervisión, por lo cual no se generaron comunicaciones formales en este ámbito.* *Se resalta, sin embargo, la disposición del proveedor para atender oportunamente cualquier instrucción que pudiera ser necesaria, así como su compromiso para mantener la operación conforme a los procedimientos ya establecidos.*
3. Dar soporte y mantenimiento al software contando como mínimo con las siguientes funcionalidades: **a)** módulo de grúas. **b)** módulo de patios. **c)** modulo administrador. **d)** modulo web autogestión usuarios.	Para el cumplimiento de la obligación relacionada con el soporte y mantenimiento del software y sus módulos funcionales, el proveedor ha dispuesto la herramienta Appolotickets, accesible a través de la URL www.appolotickets.com, cuyo propósito es registrar y gestionar los tickets de servicio asociados a incidentes y solicitudes de atención sobre los diferentes módulos del sistema. Durante el periodo evaluado se han generado y gestionado los siguientes tickets de servicio: 818, 821, 826 mediante los cuales se han canalizado las respectivas necesidades de soporte. La plataforma ha permitido realizar el seguimiento y trazabilidad de las solicitudes, dando cumplimiento al mecanismo establecido para la atención de requerimientos por parte del CDAV.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT.890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

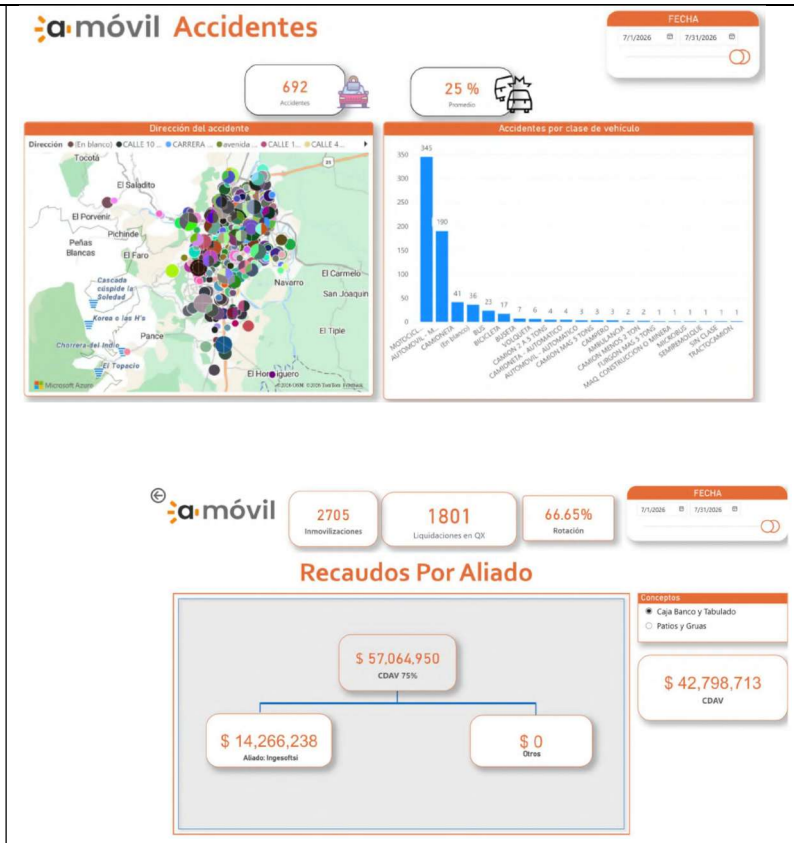
e) módulo de liquidación de tarifas. **f)** módulo de estadísticas e indicadores de gestión. **g)** módulo de reportes. **h)** Modulo de mesa de ayuda para gestión de requerimientos por parte del CDAV.	
4. Entregar al supervisor designado por el CDAV LTDA., el manual de usuarios del software.	Se suministra el manual del usuario en formato PDF
5. Garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones necesarias para el desarrollo de los procesos logísticos-operativos y de atención a usuarios para patios y grúas, y brindar el soporte y mantenimiento técnico respectivo.	*El proveedor ha garantizado la disponibilidad de la plataforma y las aplicaciones necesarias para el desarrollo de los procesos.* 

	
6. Habilitar una herramienta que permita registrar y monitorear la trazabilidad de todos los requerimientos que haga la SM al CDAV LDTA.	*Para el registro de nuevos requerimientos de la plataforma se hace uso de la misma plataforma de registro de incidencias de soporte: Appolotickets, con acceso por la url www.appolotickets.com* 
7. Proveer al CDAV LDTA., a través del supervisor designado, informes	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

estadísticos mensuales que facilite el análisis de comportamientos y tendencias de la operación con el fin de tomar decisiones que contribuyan al mejoramiento del servicio al ciudadano.	  

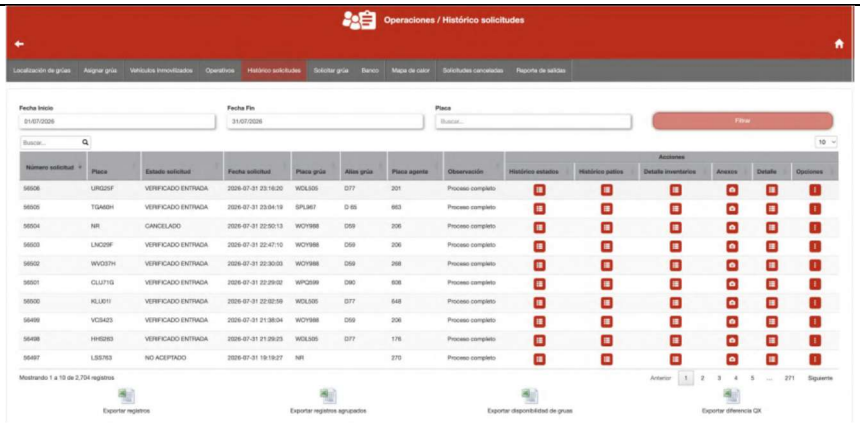
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
8. Elaborar los informes de gestión que el supervisor designado por el CDAV LDTA., requiera durante la ejecución del anexo que se suscriba.	*Se evidencia que el proveedor cumplió con la entrega del informe correspondiente al periodo, atendiendo oportunamente la solicitud realizada durante la ejecución del anexo suscrito.* *El informe fue remitido a través de los canales establecidos y contiene la información necesaria para el seguimiento de las actividades, lo cual da cumplimiento a esta obligación contractual.*
9. Habilitar el servicio de procesamiento de datos y almacenamiento de imágenes procesadas, para uso y consulta desde internet (Hosting), por parte del CDAV LTDA., y/o la secretaria de	*La plataforma permite guardar evidencias tanto de imágenes como de video de todo el proceso de inmovilización*

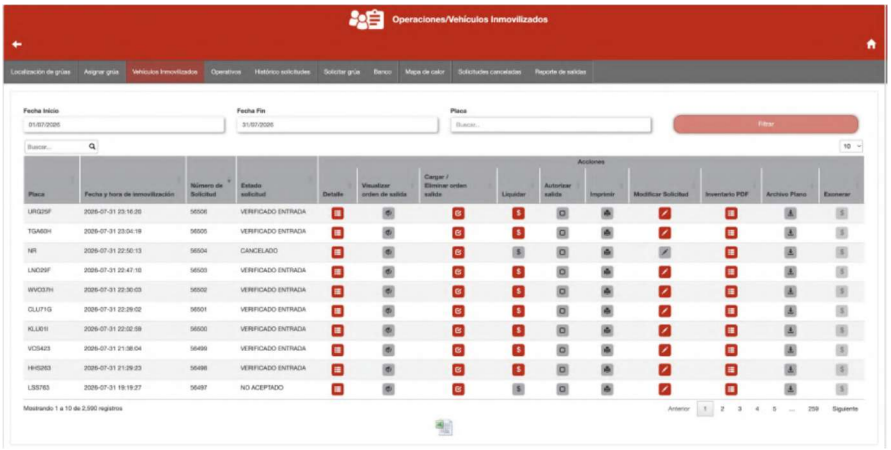
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Movilidad, previa autorización del supervisor del anexo que se suscriba.	 
10. Habilitar una herramienta tecnológica para producir los reportes y estadísticas de la gestión del proceso patios y grúas, que requiera el supervisor del anexo que se suscriba.	*El aplicativo se entrega con acceso total a los siguientes reportes operativos:*  *- Listado de vehículos inmovilizados*

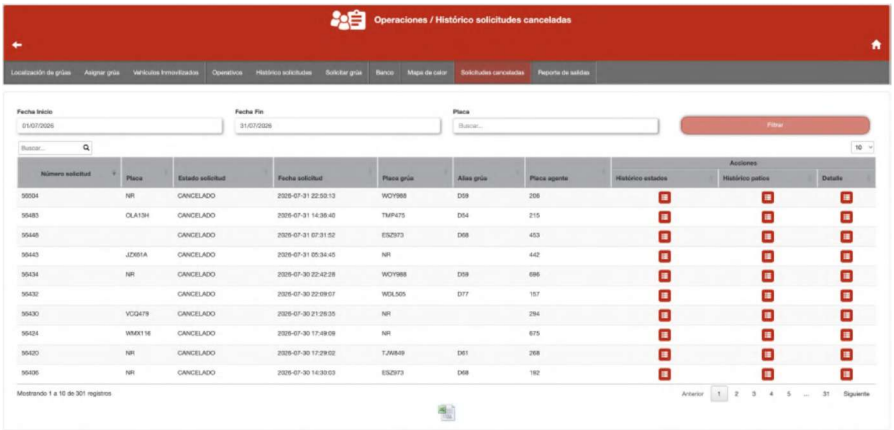
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.



- Histórico de solicitudes

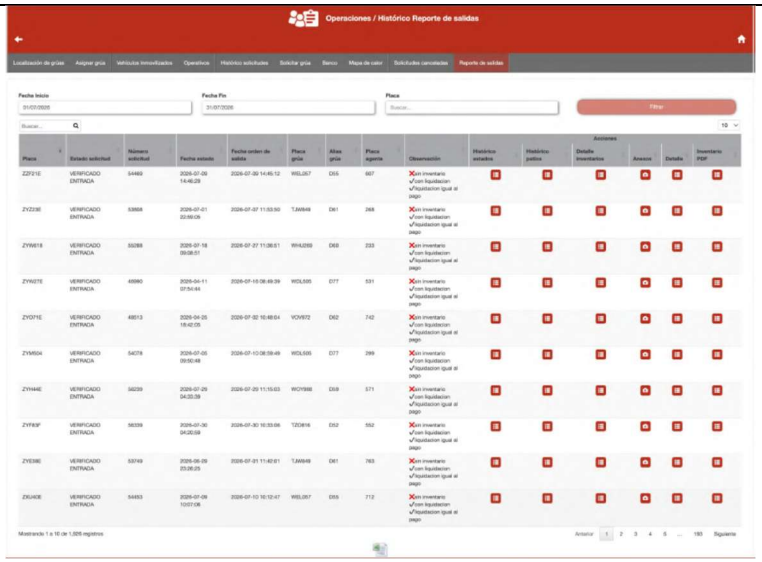


- Solicitudes canceladas

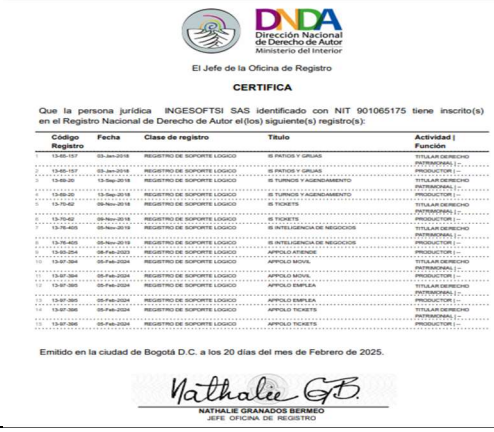


- Solicitudes en verificado salida

Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
11. Realizar las capacitaciones al personal que requiera el CDAV LTDA., para manejo de las herramientas de desarrollo del software en los procesos logísticos operativos y de atención a usuarios.	*En el mes de Julio de 2026 no se generaron capacitaciones al personal debido a que no ha habido cambios en la plataforma*
12. Garantizar al CDAV LTDA. la vigencia de las licencias y/o registros que la normatividad colombiana regule y/o exija, para el ejercicio de los derechos patrimoniales de autor por parte del aliado y/o	*Se valida el en la página de del ministerio del interior los derechos de autor de proveedor sobre apolomovil*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

cualquiera de los consorciados, necesarios para el cumplimiento al supervisor de la alianza que se suscriba.	 DNDA Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior El Jefe de la Oficina de Registro **CERTIFICA** Que la persona jurídica INGESOFTSI SAS identificado con NIT 901065175 tiene inscrito(s) en el Registro Nacional de Derecho de Autor el(los) siguiente(s) registro(s): Emitido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Febrero de 2025. NATHALIE GRANADOS BERMEO JEFE OFICINA DE REGISTRO
13. Dar cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico que hace parte integral del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.789.2021 respecto a los requerimientos que debe cumplir el sistema de información para la gestión de servicios de parqueaderos y grúas.	*Se adjunta como parte del informe del cumplimiento de del anexo técnico.*

Todo lo anterior, según informe de gestión del Aliado **20260805InformeParcialAliado245Jul**, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual de las actividades desarrolladas para la cuota # 20.

1.2. *Garantías y seguros (si aplica)*

Como obligación del aliado se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento con las siguientes características:

1. *Cumplimiento póliza CCA-10002524 Diciembre 17 de 2024*

Tipo de garantía	Monto	Vigencia (Desde/Hasta)		Observaciones
Cumplimiento	*$ 154.279.166*	*2024-12-17*	*2027-12-30*	
Prestaciones Sociales	*$ 115.709.374*	*2024-12-17*	*2030-06-30*	
Calidad del Servicio	*$ 154.279.166*	*2024-12-17*	*2027-12-30*	
Calidad de los Elementos	*$ 154.279.166*	*2024-12-17*	*2027-12-30*	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

La póliza anterior fue aprobada por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentra vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el aliado se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución de la participación de la alianza de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada a la alianza, durante el periodo objeto de participación, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINAWEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	CDAV	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etap hasta la suscripción del contrato.	Los documentos se evidencian cargados en la sección de Documentos del Contrato de la plataforma SECOP ii.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.		Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etap hasta la suscripción del contrato.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09

Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Incumplimiento del contratista a obligaciones contractuales.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las metas previstas.	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones y el plazo requerido	CONTRATISTA	A través del supervisor del contrato	MENSUAL	Informe de Actividades de fecha 8 de Octubre de 2025 el cual reposa en el expediente contractual de la plataforma SECOP II.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades desarrolladas por el aliado durante el periodo en revisión cumplieron con los estándares técnicos definidos, conforme a lo acordado y validado por la entidad.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor de la Alianza es indeterminado, pero su fórmula de pago es el 25% de lo que le corresponde al CDAV por concepto de caja banco y tabulado.

$$\text{Ingreso Aliado}(t) = 25\% * \text{IPCDAVCBT}(t)$$

Donde Ingreso Aliado(t) corresponde al ingreso que percibe el Aliado del mes “t” y IPCDAVCBT(t) corresponde al Ingreso Propio CDAV por Caja Banco y Tabulados por patios y grúas del mes “t”. Para el mes de julio de 2026 el valor liquidado por participación es:

PARTICIPACION MES DE JUNIO INGESOFT

CAJA BANCO JULIO	28.516.650
TABULADO JULIO	28.516.650
TOTAL	**57.033.300**
PARTICIPACION	25%
TOTAL, PARTICIPACION JULIO	**14.258.325**

Con base en los resultados obtenidos en el periodo objeto de análisis, el aliado tiene derecho a recibir el reconocimiento correspondiente a la participación acordada, que equivale a la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($14.258.325), de acuerdo con lo definido en la alianza.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT.890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución de la alianza se ha desarrollado conforme a las condiciones pactadas, dentro del marco normativo correspondiente, y en línea con los principios de colaboración, transparencia y corresponsabilidad definidos por las partes.

El presente informe hace parte integral del expediente de la alianza y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

LOS SUPERVISORES

ANGELICA MARIA VARGAS LONDOÑO
Profesional Universitario

RODRIGO MONTEALEGRE ARIAS
Profesional Universitario

GLORIA PATRICIA BONILLA
Líder de Optimización

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT.890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total.